

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2021– 000432 00

Téngase en cuenta que pese a estar surtido el emplazamiento de los Herederos indeterminados de ANDRÉS VELÁSQUEZ CASTRO (q.e.p.d.), Paulina Castro Camargo y Hernán José Velásquez Uribe en debida forma, no comparecieron dentro del término previsto para tal fin.

Como consecuencia de lo anterior, el Despacho procede a designar curador *ad litem* para que la represente, para lo cual se nombra a GUSTAVO VALBUENA QUIÑONEZ, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 48 del C.G.P.

Por secretaría, comuníquese el nombramiento por telegrama o por el medio más expedito, de preferencia a través de mensaje de datos, de lo cual deberá dejarse constancia en el expediente. Igualmente, hágase la salvedad al auxiliar de la justicia que la aceptación del cargo es de obligatorio cumplimiento so pena de la sanciones de Ley.

De otra parte, obre a los autos para conocimiento de las partes la respuesta emitida por la Registraduría Nacional del estado Civil por medio de la cual informan que las cédulas de ciudadanía de los señores Paulina Castro de Velásquez y Hernán José Velásquez Uribe se encuentran vigentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

Firmado Por:

¹ Estado electrónico del 10 de febrero de 2023

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fca8e2a8c3adfd872c064d2d31699c294997c98e292117758cf21f2186f66803**

Documento generado en 09/02/2023 08:27:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>